

EXTERNO (Para distribución general)  
AU 322/94

6 de septiembre de 1994

Índice AI: AMR 36/42/94/s  
Distr: AU/SC

**Temor de seguridad**

**HAITÍ:** Gabriel LOUINE  
Romain CASTRO

=====

Según los informes, Gabriel Louine y Romain Castri están reclusos en el Servicio de Investigación de la Delincuencia Organizada, en Puerto Príncipe, desde el 9 de agosto de 1994. Amnistía Internacional siente preocupación por su seguridad, debido a los frecuentes informes de las torturas cometidas por este servicio.

Según los informes, estos dos jóvenes fueron detenidos por miembros de las fuerzas auxiliares en Delmas 60, Puerto Príncipe, el 9 de agosto. Ninguno de los dos ha comparecido ante un juez, lo cual constituye una violación de la Constitución de Haití, la cual declara que se deben presentar cargos contra los detenidos antes de 48 horas o, de lo contrario, deben ser liberados. Según los informes, no les permiten las visitas de sus familiares.

Al parecer, Gabriel Louine y Romain Castri habían huido de su localidad de origen, Poste-Avance, Camp-Perrin, departamento de Sud, después de ser acusados de que habían participado en un presunto ataque, en julio de 1994, contra un campamento militar de Camp Perrin.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Haití está atravesando una grave crisis de los derechos humanos, durante la cual Amnistía Internacional ha recibido frecuentes informes de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y detenciones arbitrarias, principalmente de los seguidores del presidente en el exilio Jean-Bertrand Aristide, pero de la que también ha sido víctima la población en general. Los militares derrocaron al presidente Aristide, que había sido elegido democráticamente, en septiembre de 1991. Desde entonces, el país ha sido gobernado de hecho por el comandante jefe de las fuerzas armadas, general Raoul Cédras y por el jefe de policía Michel François.

La expulsión en julio de 1994 de la misión internacional de observadores civiles de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos supuso que Haití perdió la última presencia internacional de vigilancia que podía haber contribuido a evitar nuevas violaciones de los derechos humanos.

El 31 de julio de 1993, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reunido en sesión especial, aprobó la Resolución 940 (1994), que autorizaba la formación de una fuerza multilateral bajo un mando unificado, con lo que se abría el camino para una invasión estadounidense de Haití. Como respuesta, el gobierno de hecho de Haití declaró el estado de sitio, suspendiendo las garantías constitucionales.

**ACCIONES RECOMENDADAS:** Telegramas y cartas por vía aérea, en francés o en la propia

lengua del remitente:

- expresando preocupación por la reclusión de Gabriel Louine y Romain Castrì debido a que no han comparecido a juicio;
- instando a que, mientras estén detenidos, se tomen medidas inmediatamente para garantizar su integridad física y para que se permita su acceso a sus familiares, un abogado y un médico;
- instando a que si no les acusen de delitos tipificados en el Código Penal, les liberen inmediatamente.

LLAMAMIENTOS A:

**Jefe de las Fuerzas Armadas**

Monsieur le Général Raoul CÉDRAS  
Commandant-en-chef des forces armées d'Haiti  
Grand Quartier général des forces armées d'Haiti  
Rue Geffrard  
Port-au-Prince, HAITI

**Telegramas: Commandant-en-Chef des Forces armées d'Haiti Général Cédras,  
Port-au-Prince, Haiti**

**Tratamiento: Monsieur le Général / Dear General**

**Jefe de la Policía Nacional**

Monsieur le Lt. Colonel Michel FRANÇOIS  
Chef de la Police Nationale  
Grand Quartier général de la Police  
Port-au-Prince, Haiti

**Telegramas: Chef, Police Nationale, Port-au-Prince, Haiti**

**Tratamiento: Monsieur le Lt. Colonel / Dear Lt. Colonel**

**Servicio de Investigación de la Delincuencia Organizada**

Monsieur le Capitaine Joanis JACKSON  
Chef du Service d'investigation  
et de recherches anti-gang  
Port-au-Prince, Haiti

**Telegramas: Chef du Service d'investigation et de recherches anti-gang,  
Port-au-Prince, Haiti**

**Tratamiento: Monsieur le Capitaine / Dear Captain**

COPIAS A:

Revista:

Haiti en Marche  
173 N. W. 94 St.  
Miami, Florida  
33149 Estado Unidos

y a la representación diplomática acreditada de Haití en el país del remitente.

Les rogamos que consideren enviar copias de sus llamamientos a cualquier emisora haitiana en el exilio que exista en su país, para que puedan difundir las preocupaciones de Amnistía Internacional en este caso.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si si los envían después del 18 de de 1994.